

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
3225

DECRETO N° _____

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. La Ley 19.424, que creo la comuna de Concon
- c. Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica
- d. Oficio CGR N° E139782 / 2021 – *Circular que modifica y complementa oficio N° 96.016 de 2015 Año 2015*
- e. Decreto Alcaldicio N° 0017 de fecha 06 de enero 2023 que aprueba convenio de transferencia de Recursos denominado “Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor” celebrada entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 24 de noviembre 2022
- f. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.
- g. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que informa Subrogancia del Sr. Alcalde
- h. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- i. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1018 con fecha 23 de septiembre 2025

DECRETO:

I.- AUTORÍCESE, a devolver la suma \$289.567 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio de “Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor” Rut:60.103.004-7. Se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la Republica y captura de pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.

II.- PROCEDASE, por parte de Tesorería Municipal a reintegro de \$289.567 directamente en Tesorería General de la Republica Rut: 60.805.000-0 al formulario 10 y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social

III.- IMPUTESE la devolución de estos fondos a la cuenta 114-05-50 denominada Vinculo acompañamiento versión 17 año 2022.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Contabilidad
4. DIDEKO
5. OMAM

